



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

EXPEDIENTES VARIOS		
Unidad Tramitadora: DESARROLLO LOCAL - AJP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 964/2021	📄 DES15I0GZ	25-06-2021
 3A4X5K4Q5Z1F0R1400TB		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: AYUDAS A LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2021

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2021, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Procedimiento de Concesión de Subvenciones para el Fomento del Empleo de los Desempleados/as del Municipio de Castrillón. Anualidad 2021.

Advertido de oficio, error en el contenido de la Base Sexta, apartado 1, "Plantilla de las empresas".

En aplicación de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar de oficio el error material detectado en la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2021.

Esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la Base Sexta, apartado Primero de las Bases Reguladoras del Procedimiento de Concesión de Subvenciones para el Fomento del Empleo de los Desempleados/as del Municipio de Castrillón. Anualidad 2021, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2021, de la siguiente forma:

Donde dice:

"Base Sexta.- Plantilla de las empresas

1.- Las contrataciones indefinidas/conversión de contratos temporales en indefinidos/ subrogaciones de contratos, o contratos de duración determinada, objeto de subvención, deberán suponer, en los centros de trabajo radicados en Asturias, un incremento neto de la plantilla fija de la empresa en el mes de la contratación".

Debe decir:

"Base Sexta.- Plantilla de las empresas

1.- Las contrataciones indefinidas objeto de subvención, deberán suponer, en los centros de trabajo radicados en Asturias, un incremento neto de la plantilla fija de la empresa en el mes de la contratación.

Las contrataciones de duración determinada objeto de subvención, deberán suponer, en los centros de trabajo radicados en Asturias, un mantenimiento de la plantilla fija de la empresa en el mes de la contratación"



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y remitir a la BDNS.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas